



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N.º 022 -2016-OSINFOR/01.2

Lima, 21 DIC. 2016

VISTOS:

El Memorándum N.º 1040-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual hace suyo el Informe N.º 040-2016-OSINFOR/05.2.3, de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística, proponiendo la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año 2016 y el Informe Legal N.º 217-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 20 de diciembre de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N.º 001-2016-OSINFOR, de fecha 04 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2016;

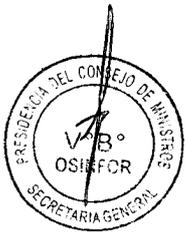
Que, al respecto, el artículo 6º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, establece que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva", concordante con el numeral 7.6 de la VII Disposición Específica de la Directiva N.º 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N.º 010-2016-OSCE/PRE;

Que, es así que, mediante Resolución Presidencial N.º 004-2016-OSINFOR, del 08 de enero de 2016, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2016, de igual forma, con Resolución Secretarial N.º 001-2016-OSINFOR/01.2, del 18 de enero de 2016, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2016, y con Resolución Secretarial N.º 019-2016-OSINFOR/01.2, del 02 de diciembre de 2016, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año fiscal 2016;

Que, mediante Memorándum N.º 467-2016-OSINFOR/05.2.3, la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística solicita la contratación del suministro de combustible para las unidades vehiculares de la Sede Central del OSINFOR, por lo que, se ha realizado las indagaciones en el mercado, a fin de determinar el valor estimado, el tipo de procedimiento de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiéndose determinado que

corresponde a un supuesto excluido del ámbito de aplicación de Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a supervisión del OSCE, proponiendo la **exclusión** del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica del Plan Anual de Contrataciones 2016, el cual está signado con el número de referencia 07;

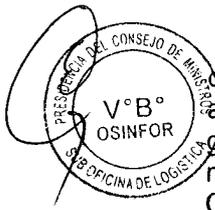
Que, en relación al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada correspondiente a la adquisición de sillas ergonómicas para las diferentes dependencias del OSINFOR, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2016, es preciso señalar que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, debido a que no se han incorporado mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del OSINFOR, proponiendo su **exclusión** del PAC signado con el número de referencia 13;



Que, Mediante Memorándum N.º 1115-2016-OSINFOR/06.2, el Director (e) Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, comunica que en vista que las actividades de supervisión para el período de 2017 se iniciarán en el mes de abril, solicita que el procedimiento de selección para la contratación del suministro de víveres para los trabajos de supervisión y notificación en la Oficina Desconcentrada de La Merced, sea contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2017, teniendo en cuenta que en los primeros tres meses del año no habrán consumos, y no es conveniente realizarlo con demasiada anticipación, proponiendo su **exclusión** del PAC signado con el número de referencia 17;



Que, en relación al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada correspondiente a la contratación del servicio de lavado y mantenimiento preventivo de la flota de vehículos de la Sede Central del OSINFOR, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2016, es necesario indicar que aún no se ha agotado el monto del Contrato N.º 002-2015-OSINFOR y existe saldo para poder cumplir las necesidades para el presente período, proponiendo su **exclusión** del PAC signado con el número de referencia 24;



Que, con respecto al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada correspondiente a la Contratación del servicio de alquiler de auditorios, alojamiento y alimentación para el Taller de evaluación de resultados 2016 y estrategias para optimizar la gestión del OSINFOR en el 2017, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2016, es necesario indicar que mediante Memorándum N.º 1004-2016-OSINFOR, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que en coordinación con la Alta Dirección, y atendiendo a la restricción presupuestal efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas, ha sido necesario que se tenga que priorizar dichos recursos en otras actividades vinculadas con las acciones de supervisión y fiscalización del Entidad, proponiendo la **exclusión** del citado procedimiento de selección signado con el número de referencia 29 en el Plan Anual de Contrataciones 2016;



Que, mediante Memorándum N.º 1146-2016-OSINFOR/06.2 y Memorándum N.º 1267-2016/OSINFOR/06.1, los Directores de Línea comunican que en vista que las actividades de supervisión para el período de 2017 se iniciarán en el mes de abril, solicitan que el procedimiento de selección para la contratación del suministro de víveres para los trabajos de supervisión y notificación en la Oficina Desconcentrada de Iquitos (Requena), sea contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2017, teniendo en cuenta que en los primeros tres meses del año no habrán consumos, y no es conveniente realizarlo con



demasiada anticipación, proponiendo su exclusión del PAC signado con el número de referencia 31;

Que, en ese orden de ideas, mediante informe de vistos la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística, propone la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el año 2016, señalando que se tiene que excluir contrataciones del plan materia de análisis;

Que, el apartado 7.4.1 del numeral 7.4 de la VII Disposición Específica de la Directiva N.º 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N.º 010-2016-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 6º del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, el apartado 7.5.4 del numeral 7.5 de la citada Directiva establece que en caso de modificarse el PAC, este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30225, señala que "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el Reglamento";

Que, conforme al literal b) del artículo primero de la Resolución Presidencial N.º 002-2016-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2016, se delega en el Secretario General durante el ejercicio fiscal 2016, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Con la visación de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N.º 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF y modificatorias, la Directiva N.º 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N.º 010-2016-OSCE/PRE, el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna

Silvestre - OSINFOR, para el año 2016, con la exclusión de contrataciones que forma parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

EXCLUSIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. ESTIMADO (S/.)
Exclusión	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación del suministro de combustible para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR (N.º de referencia: 07).	40,300.00
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Adquisición de sillas ergonómicas para las diferentes dependencias del OSINFOR (N.º de referencia: 13).	73,000.00
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del suministro de víveres para los trabajos de supervisión y notificación en la Oficina Desconcentrada de La Merced (N.º de referencia: 17).	93,600.00
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del servicio de lavado y mantenimiento preventivo de la flota de vehículos de la Sede Central del OSINFOR (N.º de referencia: 24).	46,419.30
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del servicio de alquiler de auditorios, alojamiento y alimentación para el Taller de evaluación de resultados 2016 y estrategias para optimizar la gestión del OSINFOR en el 2017 (N.º de referencia: 29).	76,880.00
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del suministro de víveres para los trabajos de supervisión y notificación en la Oficina Desconcentrada de Iquitos (Requena) del OSINFOR (N.º de referencia: 31).	56,768.50



ARTÍCULO 2º.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).



ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, sean responsables del cumplimiento de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
 Secretario General (e)
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR